

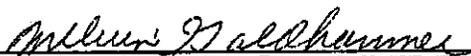
Ordenanza No 56

Una ordenanza proveer para la defensa civil y de protección y promoción de la seguridad pública, salud y bienestar en la ciudad de Danubio durante emergencias de defensa civil.

El Ayuntamiento de Danubio ordena:

Sección 1. La ordenanza municipal de defensa civil de modelo establecidas en el Boletín n ° 14, de fecha 22 de enero de 1968, preparado y publicado por el estado de Minnesota, Departamento de la Defensa Civil, tres copias de la ordenanza que están en el archivo en la oficina de la ciudad dependiente del Danubio por la presente se adopta como la Ordenanza de la defensa civil de la ciudad. Cualquier disposición contenida en tal ordenanza presente es adoptado y convertido en una parte de esta ordenanza una totalmente como si adelante explícitamente en este documento.

Aprobada por el Consejo el día 14 de diciembre de 1977.


MAYOR

attest:


Clerk